

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 17 de junio de 1998.—El Secretario, José Alonso Ramos.—35.830.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 264/1996, a instancias del Procurador señor Hidalgo Caballero, en nombre y representación de «Inmobiliaria Financiero-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don José de Mena Martín y doña María Luisa Beleña Blanco, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.200.000 pesetas la primera y 6.975.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018026496, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1.^a Finca urbana. Local comercial letra D de la casa señalada con el número 11 de la calle Río Duero del núcleo I de la urbanización «Villayuentus», en Parla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 163, libro 85 de Parla 1, folio 53, finca número 6.391, inscripción cuarta.

2.^a Finca número 2. Piso letra B de la casa 15 del núcleo I en la urbanización «Villayuentus», en Parla, hoy calle Río Duero, número 15. Encierra una superficie de 81,31 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, salón-comedor que abre a terraza, cocina, que también abre a terraza, cuarto de baño, recibidor y cuarto trastero en el semisótano, señalado con el número 121. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 1.797, libro 85 de Parla, folio 157, finca número 6.426, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 13 de abril de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—La Secretaría.—35.852.

PLASENCIA

Edicto

Doña Manuela Pérez Claros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 192/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con domicilio social en Cáceres, representada por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña, contra doña María Antonia Vallejo Crego, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado, el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 9.729.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura algu-

na que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra A, en la planta baja, con acceso por el portal número 3, la cual ocupa una superficie útil de 81 metros 45 decímetros cuadrados, y consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, derecha, zona de acceso; fondo, zona de acceso, e izquierda, portal y hueco de escaleras. Forma parte del edificio sito en Plasencia, avenida de Extremadura, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.263, libro 421 de Plasencia, folio 82, finca número 32.365.

El presente sirve de notificación en forma para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal a la demandada doña María Antonia Vallejo Crego.

Dado en Plasencia a 16 de junio de 1998.—La Juez, Manuela Pérez Claros.—El Secretario.—35.847.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario 334/1997-T, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Sanjuán, contra doña Berta Pousa González y don Francisco José Rodríguez Pedrosa, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 15.608.185 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 9 de septiembre de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se reseñarán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3583/000/18/0334/97), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría